DECRETO ALCALDICIO N°

434

(De Personal)

Castro, 23 de julio de 2019.

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883; la sesión ordinaria N° 88 de fecha 12.12.2018, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal años 2019; el Contrato de Prestación se Servicio de fecha 02.01.2019; la Modificación de Contrato de fecha 23.07.2019; lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

## DECRETO:

APRUEBASE, la modificación del contrato de prestación de servicio de fecha 23.07.2019, suscrito entre este municipio y doña MARIA CAROLINA HERRERA VIDAL, RUT N° , documento que no se reproduce por ser conocido entre las partes.

El gasto se imputará al Subtítulo 21, Ítem 03 Suma Alzada del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FCREINMARCELO LOBOS MOMBERG SECRETARIO MUNICIPAL (S)

> PLP/MLM/cog. Distribución:

STAPER Contraloria

Depto. Administración y Finanzas

Carpeta interesado

CAPALIDAD

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA ALCALDE (S)